

# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

## **VII. Honradez**

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

## **VIII. Lealtad**

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

## **IX. Integridad**

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

## **X. Eficiencia**

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

OFICIALIA MAYOR  
REVISADO  
-- MAYO 2016  
DIRECCIÓN DE  
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

# **ESTRUCTURA ORGANICA**

---

**1.0 Gobernador Constitucional del Estado.**

**1.1 Secretario Particular del Gobernador.**

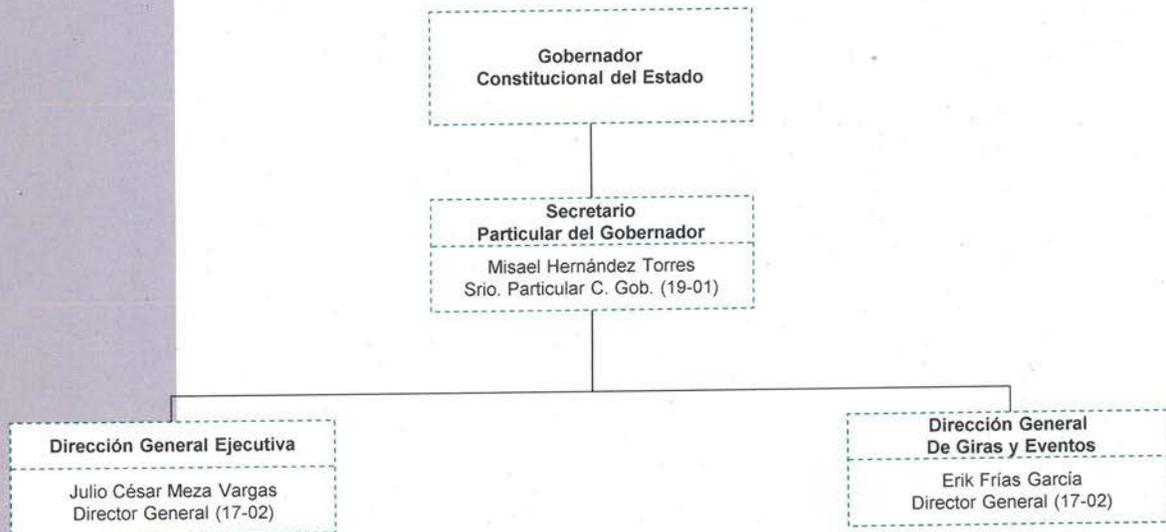
**1.1.1 Dirección General Ejecutiva.**

**1.1.2 Dirección General de Giras y Eventos.**

**OFICIALIA MAYOR**  
**REVISADO**  
-- MAYO 2016  
DIRECCIÓN DE  
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

# ORGANIGRAMA

## Secretaría Particular del Gobernador



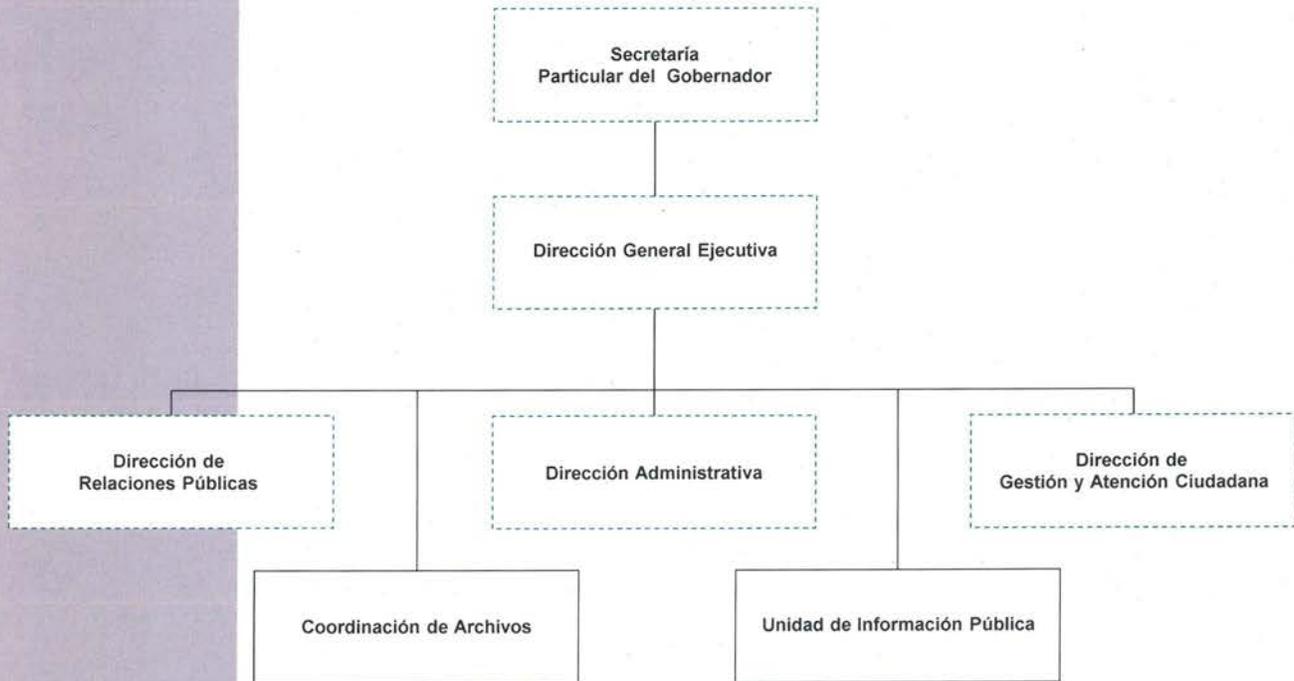
OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO  
-- MAYO 2016  
REVISTADO

DIRECCIÓN DE  
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

# ORGANIGRAMA

## Dirección General Ejecutiva



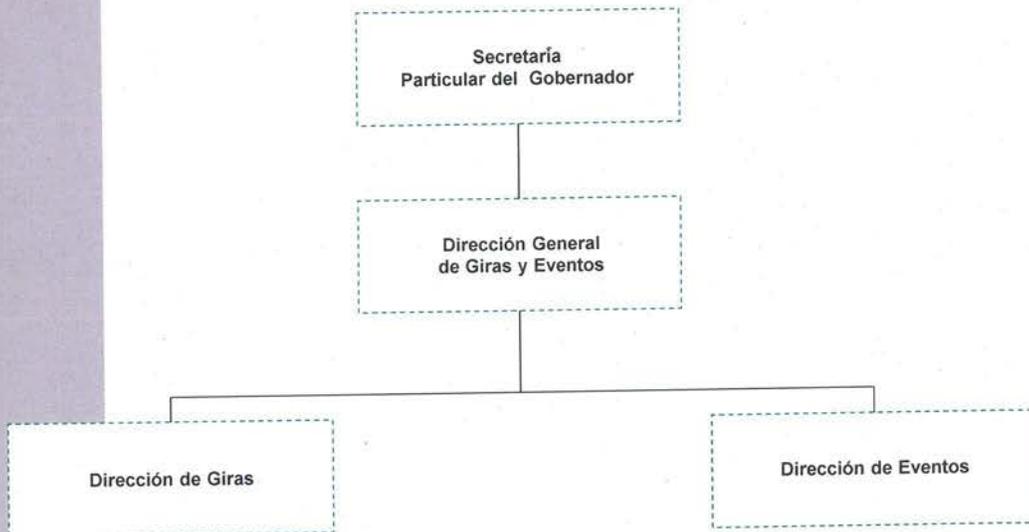
OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO  
-- MAYO 2016  
RESOLUTIVO

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

# ORGANIGRAMA

## *Dirección General de Giras y Eventos*



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO  
-- MAYO 2016

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

# ORGANIGRAMA

## Despacho de la Secretaría Particular del Gobernador



OFICIALIA MAYOR  
RECORRIDO  
-- MAYO 2016  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

*Daniel Medina Castillo, Titular Administrativo de la Secretaría Particular del Gobernador, certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al Mes de Abril de 2016.*

03 Personal de Confianza -----  
02 Personal de Base \_\_\_\_\_  
Total : 05

Firma: \_\_\_\_\_

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR

### OBJETIVO

Ser el enlace institucional que potencie la imagen integral del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la oportuna atención de instrucciones y la eficiente gestión de asuntos que demanden la atención del mismo.

### FUNCIONES

- Llevar a cabo el seguimiento y control de los acuerdos entre el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y los que lleva a cabo con organismos e instituciones privadas y la sociedad civil.
- Evaluar, planear y emitir la política de la Secretaría Particular, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con los objetivos y prioridades que expresamente determine el Gobernador.
- Establecer los programas y lineamientos de trabajo de la Secretaría Particular previo acuerdo con el Titular del Ejecutivo del Estado, mismos que serán observados por el personal adscrito a la misma.
- Someter al acuerdo del Titular del Ejecutivo, los asuntos que son competencia de la Secretaría Particular, así como desempeñar las comisiones y funciones que aquél le confiera, e informarlo debidamente sobre el estado que guarden éstos.
- Emitir documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como los concernientes a los asuntos que le sean delegados por el Titular del Ejecutivo.
- Coordinar e Instruir en las ausencias temporales del Titular del Ejecutivo del Estado, previa autorización de éste, los asuntos que en forma directa conciernan al mismo, a excepción de aquellos que por disposición expresa de la ley, competan a otras dependencias o entidades.

Secretario Particular del Gobernador

Misael Hernández Torres

OFICINA MAJOR  
DEL GOBERNADOR  
RECEBIDO  
-- MAYO 2016  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR (Continúa)

- Coordinar y realizar el seguimiento de las actividades de las Unidades Administrativas adscritas, así como presidir y, en su caso, designar a los miembros de las comisiones que sean necesarias conformar para su óptimo funcionamiento.
- Coordinar, el cumplimiento a la Ley de Planeación en lo relativo al Programa Operativo Anual y el respectivo presupuesto de egresos de la Secretaría Particular, para su inclusión en el presupuesto anual de egresos del Estado.
- Contribuir de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas, en el establecimiento de los sistemas de control y evaluación, la práctica de auditorías y de cualquier procedimiento administrativo o jurídico, respecto del desempeño de las Direcciones y de los servidores públicos adscritos en ésta Secretaría Particular.
- Coordinar el registro y seguimiento de la gestión de los compromisos contraídos por el Titular del Ejecutivo Estatal durante sus giras de trabajo.
- Coordinar la elaboración de la agenda de giras, eventos y audiencias del Titular del Ejecutivo en congruencia con los criterios de Operación de la Secretaría Particular y las instrucciones del Titular del Ejecutivo del Estado.
- Planear y ejecutar la agenda de audiencias presentadas ante el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, previo acuerdo del mismo, para su debida atención.
- Recibir en acuerdo a los servidores públicos adscritos a la Secretaría Particular y conceder audiencias a los representantes de las instituciones privadas y la sociedad civil, así como a la ciudadanía, sobre los asuntos de su competencia.
- Evaluar las peticiones y demandas presentadas al Gobernador, para su gestión pertinente y coordinar el control y seguimiento de las mismas.

**Secretario Particular del Gobernador**

Misael Hernández Torres



# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR (Continúa)

- Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo acciones que permitan robustecer la imagen institucional del Gobierno del Estado, al interior como al exterior del mismo.
- Organizar la compilación, resguardo y seguimiento documental de los asuntos turnados al Titular del Ejecutivo a través de esta Secretaría Particular.
- Promover la profesionalización del personal adscrito a la Secretaría Particular celebrando convenios con organizaciones y dependencias del sector público y privado, con el objeto de lograr este propósito.
- Resolver las dudas que se susciten en las Áreas de la Dependencia sobre la competencia de las mismas, con motivo de la interpretación o aplicación del presente decreto, así como los casos no previstos en el mismo.
- Autorizar al titular de la Dirección Administrativa para que en caso de ausencia, signe los trámites pertinentes para la contratación, capacitación, promoción, adscripción, renuncias, permisos y licencias del personal de las diversas Unidades Administrativas que integran la Dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio, contando para ello con la opinión de los titulares de esas Unidades Administrativas así como también tramitar las sanciones, remoción y cese del personal, observando las disposiciones legales de la ley de la materia.
- Ejercer y controlar el presupuesto anual autorizado por la Secretaría de Finanzas.
- Autorizar el Programa Anual de Requerimientos de Materiales y Servicios Generales que sean requeridos por los Titulares de las Direcciones.

OFICIALIA MAYOR  
REVISADO  
-- MAYO 2016  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Secretario Particular del Gobernador

Misael Hernández Torres